

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Buenos días, vamos a dar inicio a nuestra Sesión Pública Ordinaria de la LIX Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, por lo que solicito a la Secretaría verifique el Quórum legal.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:**  
(Verifica el quórum legal)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Con asistencia de 32 diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las catorce horas con once minutos. Proceda por favor la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:**  
Orden del día. Viernes 3 de julio de 2015. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del uno de julio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocuroso del Ciudadano Apolonio Ruíz Bravo y otros firmantes, ejidatarios del Municipio de Tehuiztingo, Puebla, por el que solicitan copias certificadas de los antecedentes de la existencia de la Comunidad de Tuzantlán con la categoría de Municipio, entre otros. 4.- Lectura del oficio Sg/74/2015 del Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa, Puebla, por el que solicita copia del Decreto por virtud del cual San Gregorio Atzompa se erige como Municipio, entre otros. 5.- Lectura del oficio CP2R3A.-1296.20 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Congresos y a los Gobiernos Estatales, para que en el ámbito de sus atribuciones legales y atendiendo lo preceptuado en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, consideren la viabilidad de conformar un Consejo para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en sus respectivas entidades federativas, a fin de incentivar, apoyar y procurar el desarrollo de estas unidades económicas, entre otros resolutivos. 6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 49 bis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. 9.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Municipios del Estado de Puebla, a instalar contenedores especiales para la recolección de desechos electrónicos localizados en puntos de fácil acceso para la población, debido a la gran cantidad de este tipo de residuos que se generarán con motivo

de la transición digital terrestre contemplada en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para el año dos mil quince, entre otros resolutivos. 10.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para que elabore un Manual de Procedimientos que contenga los mínimos indispensables con los que deberán contar los contenedores y áreas de almacenamiento para el acopio y en su caso reciclaje de residuos electrónicos, para que sea difundido en los doscientos diecisiete Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla y adopten las medidas necesarias de acuerdo a su disponibilidad presupuestal. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Carlos Martínez Amador, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y del Código de Ética Legislativa del Estado Libre y Soberano de Puebla. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan las Diputadas Patricia Leal Islas, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza; y Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 13.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del 1 de julio del año dos mil quince, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de la misma.

**C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MANUEL POZOS CRUZ:** EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y SIETE DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS EUKID CASTAÑÓN HERRERA, GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, MARIANO HERNÁNDEZ REYES Y LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO, PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE TURNARON PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTOS TRES Y SEIS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; PUNTO CINCO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y COPIA DE CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE SALUD Y PUNTO OCHO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO; EN EL PUNTO NUEVE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE SOLICITA INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE PLENOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LA LEYENDA “2015, CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA”, PUESTO A DISCUSIÓN EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña amplió sus comentarios en términos de la versión estenográfica del dictamen en discusión, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO DIEZ SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO ABUNDÓ EN LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO ONCE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA DIO CUENTA DE LAS EXCUSAS DE INTERVENIR EN ESTE PUNTO DE LOS DIPUTADOS: PATRICIA LEAL ISLAS EN LOS NUMERALES SIETE, DEL NUEVE AL DIECIOCHO, VEINTE, VEINTIDÓS, DEL VEINTICINCO AL VEINTINUEVE, TREINTA Y UNO Y TREINTA Y TRES; MARIO ALBERTO RINCÓN GONZÁLEZ NUMERALES DIECISÉIS Y TREINTA; CARLOS MARTÍNEZ AMADOR NUMERAL CUATRO; SERGIO MORENO VALLE GERMAN NUMERAL SEIS; JORGE AGUILAR CHEDRAUI NUMERALES CATORCE, DIECISÉIS, DIECISIETE Y DIECINUEVE Y PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA NUMERALES SIETE, DIEZ, ONCE, DOCE, DIECIOCHO, VEINTIDÓS, VEINTISIETE Y VEINTIOCHO, RESULTANDO APROBADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO DEL PUNTO ONCE DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMER BLOQUE NUMERALES UNO, DOS, TRES, CINCO, SIETE, OCHO Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; NUMERALES CUATRO, SEIS, TRECE Y QUINCE TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; NUMERALES DIEZ, ONCE, DOCE Y CATORCE TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; NUMERAL DIECISÉIS TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; SEGUNDO BLOQUE NUMERALES DIECISIETE, DIECIOCHO, VEINTIDÓS, VEINTISIETE Y VEINTIOCHO TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; NUMERALES DIECINUEVE, VEINTE, VEINTICINCO, VEINTISÉIS, VEINTINUEVE, TREINTA, TREINTA Y UNO Y TREINTA Y TRES, TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN Y NUMERALES VEINTIUNO, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO Y TREINTA Y DOS, TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, SE ACORDÓ ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES

CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO DOCE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON EL RESULTADO PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE FORMA: NUMERAL UNO TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; NUMERAL DOS TREINTA Y UN VOTOS A FAVOR, CINCO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN Y NUMERAL TRES TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO TRECE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DISPENSAR LA LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, EN RELACIÓN CON LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVOCACIÓN R.C. 05/2014, PROMOVIDO POR EL EXPRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA, EN CONTRA DEL DECRETO DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES; EN EL PUNTO CATORCE SE DIO LECTURA AL ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DECLARE A LA CHARRERÍA COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE PUEBLA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO QUINCE SE DIO LECTURA AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE COMISIONES GENERALES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTANDO APROBADO EN VOTACIÓN SECRETA DE LA SIGUIENTE MANERA: COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES PRESIDENTE CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ; COMISIÓN DE VIVIENDA CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ; COMISIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SECRETARIO CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ; COMISIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES PRESIDENTE SERGIO MORENO VALLE GERMAN; COMISIÓN GENERAL DE TRANSPORTES CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL SERGIO MORENO VALLE GERMAN; COMISIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SECRETARIO MARIO ALBERTO RINCÓN GONZÁLEZ, VOCAL SERGIO MORENO VALLE GERMAN; COMISIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL SERGIO MORENO VALLE GERMAN; COMISIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL SERGIO MORENO VALLE GERMAN; COMISIÓN GENERAL DE ASUNTOS METROPOLITANOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES SECRETARIO SERGIO MORENO VALLE GERMAN; COMISIÓN GENERAL DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL MARIO ALBERTO RINCÓN GONZÁLEZ; COMISIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL MARIO ALBERTO RINCÓN GONZÁLEZ; COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL MARIO ALBERTO RINCÓN GONZÁLEZ; COMISIÓN DE CULTURA CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL MARIO ALBERTO RINCÓN GONZÁLEZ; COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES PRESIDENTE MARIO ALBERTO RINCÓN GONZÁLEZ; EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO LECTURA AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN VOTACIÓN SECRETA DE LA SIGUIENTE MANERA: COMITÉ DE DIARIO DE LOS DEBATES, CRÓNICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ; COMITÉ DE GESTORÍA Y QUEJAS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ; COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL SERGIO MORENO VALLE GERMAN; COMITÉ DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL MARIO ALBERTO RINCÓN GONZÁLEZ; EN EL PUNTO DIECISIETE SE DIO

LECTURA AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS PARA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PUESTO A CONSIDERACIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA RESULTANDO APROBADO EN VOTACIÓN SECRETA DE LA SIGUIENTE FORMA: COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADA PETRÓLEOS MEXICANOS CON EL ESTADO DE PUEBLA CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ; COMISIÓN ESPECIAL DE LA FAMILIA Y SU DESARROLLO INTEGRAL CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ; COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN CON MOTIVO DE LOS ANIVERSARIOS DEL NATALICIO Y FALLECIMIENTO DE LOS TRES JUANES DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES VOCAL CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ; EN EL PUNTO DIECIOCHO SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A LA DE EDUCACIÓN, A LA DE DERECHOS HUMANOS, A LA DE IGUALDAD DE GÉNERO, A LA DE JUVENTUD Y DEPORTE Y A LA DE GRUPOS VULNERABLES, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECINUEVE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, CIRILO SALAS HERNÁNDEZ Y CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DE ESTE ASUNTO AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES EL DIPUTADO CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ, SE TURNÓ LA INICIATIVA DE DECRETO A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTE SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE SOLICITA SE INSCRIBA EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE PLENOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL NOMBRE DE "MARIANO MATAMOROS", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO QUIEN EN USO DE LA PALABRA AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES, SE TURNÓ LA INICIATIVA DE DECRETO A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTIUNO SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA Y MOTIVADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTIDÓS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, CIRILO SALAS HERNÁNDEZ Y CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ, POR EL QUE SOLICITAN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PIDA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON OPCIONES TERMINALES EN TÉCNICO PROFESIONAL, ASÍ COMO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SUSCRIBAN CONVENIOS CON LA INICIATIVA PRIVADA, A FIN DE QUE SUS ALUMNOS MANTENGAN PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE LES PERMITAN ACCEDER AL MERCADO LABORAL, DE ESTE ASUNTO AMPLIÓ SUS COMENTARIOS EL DIPUTADO CIRILO SALAS HERNÁNDEZ, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y A LA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTITRÉS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE ATIENDAN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS INCONFORMIDADES DE LAS PERSONAS QUE POR RUIDO PROLONGADO EN HORAS Y DÍAS DE LA SEMANA OCASIONAN MOLESTIAS, PRESENTADO Y SUSTENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTICUATRO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO Y MOTIVADO POR EL DIPUTADO MANUEL POZOS CRUZ, POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE RINDA UN INFORME RESPECTO AL CARGO DE AVERIGUACIONES PREVIAS EN DONDE SE ENCUENTREN INVOLUCRADAS PERSONAS CON IDENTIDAD INDÍGENA, SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTICINCO SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA POR EL QUE EXHORTA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL ESTADO, A QUE INSERTEN EN SUS PORTALES DE INTERNET EL ENLACE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL MIÉRCOLES OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, REPROGRAMÁNDOSE LA SESIÓN PARA EL VIERNES TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer, por lo que pregunto a mis compañeros Diputados si alguno desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobada el Acta. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondiente, por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de los mismos.

**C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ:** Con su permiso Presidenta. EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, CON LOS QUE DA CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 3 DE JULIO DE 2015. OFICIO HCE/SG/AT/703 DEL DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO QUE ESA LEGISLATURA APROBÓ EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXI INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ENTERADO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU CONOCIMIENTO. Es cuanto Presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias. Por lo que respecta a los puntos 3 al 5 del Orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración del Pleno la propuesta de los Diputados Coordinadores de los Grupos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que será estudiados y analizados a las Comisiones Generales correspondientes, por lo que se consulta a la Asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias; con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a la siguientes Comisiones: puntos tres y cuatro a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; el punto cinco a la Comisión de Desarrollo Económico.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y tres votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla en materia de Gobierno Digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, envíese la minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y tres votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Catastro del Estado de Puebla en materia de Gobierno Digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 49 bis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará el sistema electrónico mismo que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y tres votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se adiciona el artículo 49 bis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, C. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** El siguiente es el Punto Nueve de nuestra Orden del Día; sin embargo, a petición de los Coordinadores y Representante Legislativo de este Honorable Congreso. Con fundamento en el artículo 174 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se me ha solicitado retirar el Acuerdo listado en este punto, por lo que someto a consideración de mis compañeros Diputados si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado. Se retira de la Orden del Día, por lo que se recorre los números de la Orden del Día y abordamos el punto número nueve de nuestra orden del día.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para que elabore un Manual de Procedimientos que contenga los mínimos indispensables con los que deberán contar los contenedores y áreas de almacenamiento para el acopio y en su caso reciclaje de residuos electrónicos, para que sea difundido en los doscientos diecisiete Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla y adopten las medidas necesarias de acuerdo a su disponibilidad presupuestal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado. Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** El resultado de la Votación es el siguiente: treinta y tres votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y del Código de Ética Legislativa del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta.

**C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA:** Con su permiso Presidenta. Compañeras, compañeros. El Siglo XXI inició con retos democráticos muy importantes para el fortalecimiento institucional del país. Uno de estos retos como todos sabemos fue y es la transparencia y la rendición de cuentas, características de un gobierno democrático, plural y sobre todo de cara a la ciudadanía. En esta dinámica donde la revisión de cuentas necesita ser fortalecida para seguir como instituciones gubernamentales, mejores resultados, ser más eficiente en las tareas y funciones que nos delegan los ciudadanos. La sociedad civil ha sido actor preponderante en este proceso de cambio democrático, muestra de ello es que doce organizaciones entre ellas el IMCO, generaron una agenda nacional denominada *Alianza para el Parlamento Abierto*, contemplando la evaluación de los treinta y un Congresos Locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de los diez principios y noventa y cinco variables. Cabe resaltar que como resultado de la aplicación de dicho instrumento, el Poder Legislativo Poblano se posicionó como el segundo mejor a nivel nacional, destacando en los principios de derecho a la información, sitio de información histórica, participación ciudadana y rendición de cuentas, información parlamentaria, información sobre legisladores y servidores públicos. De la misma forma, en el análisis de los resultados reconocemos que tenemos áreas de oportunidad en el ámbito de accesibilidad y difusión, información presupuestal y administrativa, conflicto de interés, legislar a favor de gobierno abierto, uso de datos abiertos y no propietarios. Sabedores del resultado positivo obtenido, pero conscientes de que en la mayor parte de los principios de la agenda por el parlamento abierto existen variables en las que seguimos avanzando. Esta Soberanía se dio a la tarea de revisar e impulsar las presentes reformas a nuestro marco jurídico institucional. Se pretende, con las mismas legislar y reglamentar atribuciones a órganos legislativos, así como a técnicos administrativos en materia de la protección de datos personales. Promueve nuevas atribuciones a los Diputados con el objeto de fortalecer la relación representante y representado. Se legisla a favor de la declaración de intereses, así como la atención en tiempo real a los usuarios de la página institucional del Congreso. Adiciona obligaciones con respecto a la transparencia en el uso de los recursos de esta Soberanía. La presente Iniciativa impactará a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al Reglamento Interior, así como al Código de Ética Legislativa. Con la reflexión, análisis y aprobación de las mismas, así como en su puesta en marcha a través de las políticas y lineamientos internos de este Congreso, se proyecta no solo conservar los resultados obtenidos en la evaluación de esta agenda ciudadana, que repito que estamos en segundo lugar nacional, sino además que tenemos que seguir construyendo para que tengamos un Congreso Local más abierto, el más abierto del país y estar siempre al servicio de los poblanos, porque esa es nuestra misión en este recinto. "Con los ciudadanos todo y sin los ciudadanos nada".

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución precedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan las Diputadas Patricia Leal Islas, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza; Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Lizeth Sánchez García.

**C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA:** Gracias Diputada Presidenta. Saludo con respeto a todos los presentes, medios de comunicación, personas que nos visitan, compañeros Diputados. En el curso de la historia de la humanidad, es propiamente la evolución de la sociedad la que marca el ritmo de las Instituciones Jurídicas, y al reconocer la realidad y las necesidades nos obliga en todo momento como legisladores adecuar el marco normativo y de esta manera brindar certeza de sana convivencia entre los ciudadanos. La Iniciativa plantea llevar instituciones previstas por el derecho en el ámbito de la jurisdicción voluntaria a un terreno que permita optimizar su tracto en el tiempo, a fin de optimizar algunos procesos de jurisdicción voluntaria en beneficio de las partes involucradas. Me refiero concretamente a los actos volitivos de celebración de divorcio administrativo, ante la Fé del Notario Público, en el marco del más alto respeto y preservación de la autodeterminación y desde luego, las formalidades de ley. El divorcio es un acto jurídico trascendental en la vida de las personas, en la mayoría de los casos acarrea consecuencias permanentes, que de no preverse adecuadamente, pueden convertirse en verdaderos lastres, ocasionando constantes conflictos entre los cónyuges y los hijos que tuvieron. En todo momento, el Estado tiene el deber de promover y garantizar el más amplio y pleno ejercicio de los derechos humanos, como condición indispensable para generar el bienestar colectivo y la plena realización de la persona. La libertad como derecho fundamental, debe expresarse siempre, sin mayor restricción, que el ejercicio de la libertad del otro, el derecho a decidir con quién hacer vida en común mediante el matrimonio, como proyecto y destino, se inserta en ése ejercicio pleno. Así las cosas, el matrimonio implica un acuerdo de voluntades como expresión de una libertad que se ejerce en forma vinculante. Frente al superior objetivo de preservar el matrimonio y la familia, existe ineludiblemente, la libertad de decidir con quién hacer vida en común y durante cuánto tiempo. Si para contraer matrimonio, el consorte le debe manifestar su voluntad, igual y lógicamente debe existir tal ejercicio de voluntad, para disolver el vínculo. En este sentido, debe respetarse el derecho humano a la libertad, ya que de lo contrario puede ser contraproducente, sobre todo para los hijos menores de edad, sobrellevar una vida en común que no se desea. En efecto, que manifestación de voluntad más clara, terminante, explícita y contundente, que aquella que se refiere a la voluntad, aunque muy lamentablemente del divorcio y resulta de suma importancia resaltar, que hablamos estrictamente del divorcio administrativo, por identificarse puntualmente como la disolución del vínculo matrimonial, bajo estrictas condiciones que garanticen el nulo impacto en esta manifestación personalísima de voluntad a terceros y desde luego, sin conflicto entre los cónyuges. Diputadas, Diputados: estoy convencida que la propuesta de celebrar ante Notario, divorcios administrativos, por su carácter antilitigioso, abonará no sólo en términos de expedientes, sino aún más de cargas de trabajo, lo que redundará indefectiblemente en el beneficio de los que soliciten este servicio y por esta vía. De aprobarse

esta Iniciativa, contribuiremos directamente, a la optimización de los trámites administrativos que se vinculan a la voluntad sin existencia de controversia. Por lo anterior, no se explora la institución del divorcio administrativo, más allá de la elemental voluntad de las partes, para llevarlo a cabo como he mencionado, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos por la propia ley. En resumen, el objeto de la presente Iniciativa, plantea de manera sucinta, establecer en el ordenamiento civil del Estado, la atribución para la celebración de divorcios administrativos, al Notario Público, actuando como autoridad administrativa, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6º de la Ley de Notariado del Estado de Puebla. Esta Iniciativa como cualquier instrumento legislativo, es perfectible. Seguiremos trabajando en marcos normativos que fortalezcan la sana convivencia. Esta ley representa por su impacto social, un alto beneficio a favor de la población, que de manera inmediata reflejará sus bondades. Por lo que los invito de manera más respetuosa, a sumarse en el momento oportuno. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias Diputada. Estamos de acuerdo, se suma la Diputada Geraldine. Aceptado. El Diputado Nacho también se suma a nuestra Iniciativa. Aprobado. Se suman la Diputada Geraldine y el Diputado Ignacio. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** El Último Punto de nuestra Orden del Día, es Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Está solicitando la palabra el Diputado Carlos Martínez Amador. Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Martínez Amador. ¿Me permite un segundo Diputado? Antes de concederle el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, tomando en consideración que son las quince horas y que se están tratando asuntos de importancia, esta Presidencia consulta a la Asamblea si se proroga la Sesión hasta concluir todos los puntos de la Orden del Día. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor.

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Aprobado. Muchas gracias. Ahora sí, tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Martínez Amador.

**C. DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:** Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa. Saludo a mis compañeros Diputados, a los medios de comunicación. Toda vez que ha habido Grupos Legislativos, Legisladoras y Legisladores, que en lo particular, venían trabajando en un proyecto de armonización, se conjuntó la voluntad de todos ellos, sus propuestas y me refiero a la armonización de la Ley Electoral, sus propuestas y estudios, para lograr un solo proyecto de Iniciativa de Armonización Político-Electoral, garantizando procesos electorales más equitativos, con mayor transparencia, mayor participación ciudadana y que esté a la altura de los nuevos tiempos de la democracia mexicana. El objeto de esta armonización es poder conjuntar lo que tiene prevista las disposiciones electorales en lo local, con las disposiciones en materia electoral, prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se propone modificación a ocho artículos de la Constitución Local, el 3, el 4, 35, 37, 57, 61, 79 y el 102. ¿Cuáles son los temas principales de esta armonización? Primero, tener campañas más baratas y menos tediosas para los ciudadanos, ya que los períodos serán más cortos y habrá mayores elementos de control en la fiscalización del origen y los gastos en campañas. Durarán 60 días para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos y en el caso de las elecciones intermedias, donde se eligen a los Ayuntamientos y Diputados, las campañas tendrán una duración de 30 días. Más transparencia en la organización de las elecciones y en las decisiones que se tomen, ya que serán vigiladas y supervisadas por el INE. Los Consejeros Electorales, serán electos por el Consejo General del INE y los Magistrados Electorales por el Senado de la República. El Instituto Estatal Electoral, será substituido por el Organismo Público Electoral, el cual tendrá autonomía propia. Se establece que el inicio del proceso electoral, será en noviembre, tal y como venía sucediendo en las elecciones locales anteriores, conforme al modelo federal, se establecen atribuciones para que el Gobernador del Estado, en cualquier momento, pueda optar por un gobierno de coalición, con uno o varios de los partidos políticos, representados en el Congreso del Estado. Se garantiza mayor participación de las mujeres, en los cargos de elección popular, en atención a la paridad entre géneros, en candidaturas a Legisladores. Las poblanas y los poblanos, tendrán la facultad de calificar el trabajo de sus Alcaldes y Legisladores, para optar o no por su reelección. Los candidatos independientes, tendrán acceso a financiamiento y espacio en radio y televisión, lo que garantiza igualdad y equidad de condiciones, para competir. La Ley Electoral establecerá los casos y formas de participación o asociación de los partidos políticos, para postular candidatos. Se contempla la participación de las poblanas y los poblanos que viven en el extranjero, para que puedan elegir a sus Representantes Populares.

Se incluyen reglas para evitar la sobrerrepresentación y Subrepresentación y contribuir a que en el Congreso Local, exista una Representación más equitativa de todos los partidos políticos. Tal como sucede a nivel federal, los partidos políticos locales que no alcancen el tres por ciento del total de la votación, perderán su registro. En conclusión, es importante precisar que ésta no es una reforma del orden electoral únicamente; es una reforma política electoral, que rescata las bondades del sistema político democrático, que quiere modernizarse y contribuir, para que tengamos un mejor lugar para vivir. La armonización de esta reforma político electoral, es muy profunda y tiene diversas finalidades. Con esta reforma, se procura mayor transparencia y fiscalización. Se tendrán campañas menos costosas y tediosas para los ciudadanos. Se estará incrementando la participación ciudadana, en los Organismos Electorales. Se impulsa la paridad de género, podemos tener gobiernos más plurales y la posibilidad de que los candidatos independientes, tengan igualdad de oportunidades y una Representación en el Congreso, más equitativa. Agradezco la voluntad política de todos mis compañeros Coordinadores Parlamentarios, para lograr la participación de la totalidad de todos los partidos políticos y la presentación y participación en esta Iniciativa. Por supuesto, agradecemos el trabajo de cabildeo que nos ayudaron a hacer algunos compañeros Diputados y me refiero en particular, a ti Franco, gracias por tu participación; por supuesto Paty, gracias por el trabajo que hiciste; y a nuestro compañero Eukid, que también nos ayudó en el cabildeo de esta Ley. Muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS:** Muchas gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita se exhorte respetuosamente al Ciudadano Luis Banck Serrato, Titular de la Secretaría de Infraestructura y Transportes, para que la Empresa de Taxis UBER, no preste operaciones hasta que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en el Estado de Puebla y de igual manera, convoque a Foros de Discusión sobre esta problemática, con Agrupaciones y Sindicatos Taxistas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Transportes, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión citando para el próximo miércoles 8 de julio del año en curso, a las diez horas. Muy buenas tardes.